

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-568. -CDNO. 1-.

Al despacho de la señora Juez, la presente demanda de Divorcio, con el informe de que el apoderado de la demandada remitió respuesta de demanda, con anexos al correo del juzgado, estando dentro del término de 20 días para contestarla.

Bucaramanga, 17 de marzo de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

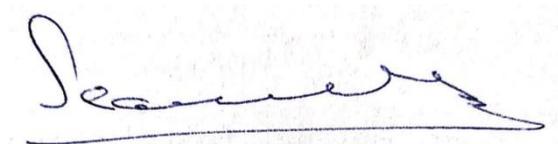
Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

TENER al Doctor FREDDY ORLANDO GELVEZ MANOSALVA, abogado en ejercicio, con T. P. No. 211.022 del C. S. J., como apoderado judicial de la demandada Señora MARIELA GOMEZ TIRADO, en los términos y fines del poder allegado con la contestación de la demanda.

Se agrega igualmente el escrito de contestación de la demanda, y oportunamente se correrá traslado de las excepciones formuladas.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.